



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 735

"Por medio de la cual se da por terminada la conformación del Banco de Datos de Elegibles N° 001 de 2021 denominada Conexión Global Incluyente y Diversa 2021-II - Apoyos de Movilidad Internacional para estudiantes de pregrado presencial y a distancia".

El Rector de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en uso de sus funciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 69 de la Constitución Política la Ley 30 de 1992, el artículo 34 del Acuerdo Superior N° 022 de 2019, Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 646 de 22 de octubre de 2021, se dio apertura a la conformación del Banco de Datos de Elegibles N° 001 de 2021 denominada "Conexión Global Incluyente y Diversa 2021-II Apoyos de Movilidad Internacional para estudiantes de pregrado presencial", con el objetivo de preseleccionar hasta máximo dos (2) estudiantes por destino para ser beneficiarios de apoyos económicos a hacerse efectivos en el periodo académico 2022 II para la realización de semestres universitarios en siete (7) Universidades así: Universidad de Cádiz, Universidad de Valladolid, Université de Nantes, Université de Caen Normandie, University of Lodz, Czech Technical University in Prague y Palacký University Olomouc,

Que, en ese orden, el ítem 3 de los Términos de Referencia Generales de la Convocatoria de Preselección N.º 001 de 2021 denominada "Conexión Global Incluyente y Diversa - Apoyos de Movilidad Internacional para estudiantes de pregrado presencial", adoptados mediante la Resolución Rectoral N.º 646 de 22 de octubre de 2021; estableció que "La asignación del apoyo económico dependerá del destino de la movilidad y del Grupo Objetivo al que el estudiante pertenezca. La distribución de los mismos se hará conforme a lo descrito en los términos de referencia específicos de cada Grupo Objetivo, teniendo en cuenta: la disponibilidad presupuestal para este efecto en los mencionados periodos, los criterios de proporcionalidad de facultades y el principio de inclusión para los estudiantes pertenecientes a los Grupos Objetivos: G.O.1. Y G.O.2."

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 646 de 2021 y una vez revisada la documentación requerida para la inscripción y preselección de los estudiantes a través de los criterios expuestos en el ítem tres (3) de los Términos de Referencia Específicos de cada grupo objetivo adoptados por la resolución en mención, se da paso a expedir el acto administrativo que pone fin a la convocatoria.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la lista de los estudiantes preseleccionados a participar en la conformación del Banco de Datos de Elegibles N° 001 de 2021 denominada "Conexión Global Incluyente y Diversa 2021-II - Apoyos de Movilidad Internacional para estudiantes de pregrado presencial y a distancia", para la realización de semestres universitarios en siete (7) universidades así:

Numero	Nombre	Programa	Pais	Universidad
1	Sofía Isabel Torres Díaz	Ingeniería Ambiental y Sanitaria	ESPAÑA	Universidad de Cádiz
2	Laura Sánchez Arengas	Ingeniería Civil		
3	Nicol Andrea Neuta Méndez	Enfermería		
4	Faruth De Jesús Mendoza Robles	Ingeniería Agronómica		Universidad de Valladolid
5	Francía Valentina Romero Gómez	Negocios Internacionales		

6	Andrey Carina Blanco Peña	Ingeniería Agronómica		
7	Ángel Jesús Castillo Negrete	Economía	FRANCE	Université de Nantes
8	Josué Fernando Alzate Gómez	Ingeniería Civil		
9	Sophia Quintero Saldarriaga	Negocios Internacionales		Université de Caen Normandie
10	Roberto José Núñez Barliza	Economía	POLONIA	University of Lodz
11	Ángela Lucía Orozco Núñez	Negocios Internacionales		
12	Olga Lucía Mendoza Mendoza	Ingeniería Civil	REPUBLICA CHECA	Czech Technical University in Prague
13	Franklin Jesús Pineda Trujillo	Ingeniería de Sistemas		
14	Natalia Guevara Mejía	Cine y Audiovisuales		Palacký University Olomouc
15	María José Taborda Ocampo	Ingeniería Ambiental y Sanitaria		

Parágrafo 1. – Declarar como desiertas las siguientes plazas de la conformación del Banco de Datos de Elegibles N° 001 de 2021 denominada “Conexión Global Incluyente y Diversa - Apoyos de Movilidad Internacional para estudiantes de pregrado presencial” debido a que los estudiantes que se inscribieron no cumplieron con la totalidad de los requisitos citados en los Términos de Referencia de la Convocatoria.

N°	Plaza Ofertada	N° De Plazas declaradas desiertas
1	Université de Poitiers	4

Parágrafo 2. – Declarar como desiertas las siguientes plazas de la conformación del Banco de Datos de Elegibles N° 001 de 2021 denominada “Conexión Global Incluyente y Diversa - Apoyos de Movilidad Internacional para estudiantes de pregrado presencial”, debido a la falta de aplicaciones.

N°	Plaza Ofertada	N° De Plazas declaradas desiertas
1	Université Lumière Lyon 2	4

Parágrafo 3. – Declarar como desiertas las siguientes plazas de la conformación del Banco de Datos de Elegibles N° 001 de 2021 denominada “Conexión Global Incluyente y Diversa - Apoyos de Movilidad Internacional para estudiantes de pregrado presencial”, debido a la renuncia de los cupos por parte de los estudiantes seleccionados.

N°	Plaza Ofertada	N° De Plazas declaradas desiertas
1	Universidad Autónoma de Madrid	4

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por terminada la conformación del Banco de Datos de Elegibles N° 001 de 2021 denominada “Conexión Global Incluyente y Diversa - Apoyos de Movilidad Internacional para estudiantes de pregrado presencial” la cual brindará apoyos económicos para la realización de semestres universitarios en siete (7) Universidades, de conformidad con lo contemplado en el ARTÍCULO PRIMERO de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la publicación de este acto administrativo en el sitio web institucional www.unimagdalena.edu.co.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta, D.T. C.H. a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).


PABLO VERA SALAZAR
Rector

*Proyectó: Carlos Coronado-Oficina de Relaciones Internacionales
Revisó: María Acosta- Contratista Jurídica Externa Rectoría*